

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00154

Haciendo una revisión de los títulos que están consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, se encontró un depósito judicial, por cuenta de este proceso.

Como quiera que, mediante auto del 21 de abril del año 2022, se ordenó la remisión de este proceso al liquidador y se ordenó poner a su disposición las medidas cautelares, se ordena oficiar al liquidador

Doctor JOSÉ GABRIEL ZULUAGA CASTAÑO en la dirección electrónica gabrielzuluagaintervenciones@gmail.com, juridica@intervencionesadministrativas.com.co a fin de que informe a este juzgado el No. de cuenta a la cual se debe hacer el traslado de dicho depósito acercando certificación de la entidad bancaria.

Expídase oficio al liquidador poniéndolo en conocimiento de este auto.

Procédase por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9713a75b44517135eba2dfab2031121ea6e081483e85ea891d51d9b127830591**

Documento generado en 04/10/2023 01:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>